



**INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES**

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

**Boletín N° 5
Mes Septiembre
Año 2017**

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

**NOVEDADES NORMATIVAS EN MATERIA
AMBIENTAL**

Ámbito Nacional

PARQUES NACIONALES DE ARGENTINA

La Legislatura de Córdoba cedió jurisdicción al Estado para la creación del Parque Nacional Traslasierra (20/09/2017)

Se trata del predio de la histórica Estancia Pinas, ubicada en la zona de Traslasierra que limita con la provincia de La Rioja.

La tradicional estancia se encuentra en el área de influencia de las localidades de Taminga y Villa de Soto, y cuenta con una superficie de 105.000 hectáreas en las que alberga valores ecosistémicos sobresalientes de interés para la preservación y conectividad del corredor biogeográfico del Chaco Seco: bosques, arbustales, pastizales naturales y ambientes salinos.

El predio rural, que fue propiedad del legislador Lisandro de la Torre y luego del empresario Juan Manubens Calbet, posee vestigios de la cultura comechingón y una capilla del siglo XIX¹.

Se inauguró el Parque Nacional El Impenetrable (25/08/2017)

¹<https://www.parquesnacionales.gob.ar/2017/09/unanimidad-la-legislatura-cordoba-cedio-jurisdiccion-al-estado-la-creacion-del-parque-nacional-traslasierra/>

Se realizó el acto oficial de inauguración del Parque Nacional El Impenetrable situado en el paraje La Armonía, en Chaco, creado por Ley 26.996². Se trata del área protegida más extensa del norte argentino con aproximadamente 130.000 hectáreas que permitirán conservar el mayor remanente natural del bosque chaqueño³.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS)

Resolución 184-E/2017

Créase el [Comité de Sustentabilidad en el ámbito de la Administración Nacional de Seguridad Social](#), cuyo objeto será desarrollar las acciones tendientes a lograr la concientización y la elaboración e implementación de los criterios de sustentabilidad del organismo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN

Resolución 577-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 30/08/2017

Créase en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable el Observatorio Nacional del Cambio Climático.

EL [OBSERVATORIO](#) tendrá por objeto generar y transmitir información en materia climática a través de tecnologías de monitoreo y

²<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/237411/norma.htm>

³ <https://goo.gl/WOWwC6>

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinador Académico: Ab. Agustín Roth

Autoras: Ab. Esp. María Inés Ortiz de Gallardo y Ab. María Luz Zanvetor

procesamiento de datos para aumentar la capacidad predictiva, analítica y de respuesta en apoyo a todos los organismos que lo soliciten.

Reportará sus actividades a la Jefatura de Gabinete de Asesores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a todos los efectos, brindando información a todas las áreas de este Ministerio que así lo soliciten.

Ámbito Provincial

Ley 10.467 (B.O. 13/09/2017)

Plan Provincial Forestal⁴

El pasado 13 de septiembre la Legislatura de la provincia de Córdoba creó el “Plan Provincial Agroforestal” con el objeto de: a) Promover el desarrollo sostenible y mejorar la situación social, ecológica, paisajística y de producción de las diversas áreas de la Provincia;

b) Promover y complementar la producción en el marco de las Buenas Prácticas Agropecuarias, ayudando a prevenir y evitar los procesos de erosión eólica o hídrica, favoreciendo la infiltración, reducción y consumo de excesos hídricos;

c) Incentivar la protección de los suelos;

d) Mejorar la calidad del aire y del agua;

e) Mejorar el entorno rural, urbano y la calidad de vida de la población cordobesa mediante la implantación o enriquecimiento con especies

forestales que pueden ser aprovechadas con el concepto de uso múltiple, asegurando la persistencia del recurso con un criterio de conservación y manejo forestal sostenible, de acuerdo a las Buenas Prácticas Forestales y de la producción con conservación de los recursos naturales, y

f) Contribuir a la conservación y restauración de la biodiversidad a los fines de preservar los beneficios ecosistémicos, tales como hábitat de polinizadores naturales y refugio de fauna nativa.

REGISTRO DE PROCESOS COLECTIVOS: con estado parlamentario

El legislador de Unión por Córdoba (UpC) Germán Pratto presentó un proyecto de ley⁵ que tiene como objetivo la creación de un Registro Público de Procesos Colectivos, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Córdoba.

Su puesta en marcha es una deuda pendiente en la Provincia y se ha convertido en una herramienta fundamental atento a la cantidad de demandas colectivas que se interponen cotidianamente en los tribunales de Córdoba.

La iniciativa fue ingresada por el legislador a instancias de la asociación Usuarios y Consumidores Unidos (UCU). Antes de su aprobación deberá pasar por la Comisión de Justicia y Asuntos Constitucionales.

⁴http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2017/06/1_Secc_07062017.pdf

⁵ file:///C:/Users/Ines/Downloads/DOC_72154.pdf.pdf